



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SETS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del mes de Julio del año de mil ochocientos y seis se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Justicia y Reg.<sup>to</sup> de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república, a saber: el Sr. D. Juan Antonio Bringas del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.<sup>l</sup> Chancillería de Valladolid, Corregidor de esta dha. ciudad y los S.<sup>res</sup> D. Bart.<sup>me</sup> Mateos, D. Valentin Berlinguero D. Josef de Ortega, D. Lucas Morales D. Agustin Manzanera, Regidores: D. Ignacio Sanchez D. Mariano Barranco, Diputados del comun, D. Josef Maria Rocafull y Vera Procurador Sindico Penonero del comun y D. Roque Lopez Feruel Jurado

Juram.<sup>to</sup>

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dro. habex citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares Diputados del comun y Procuradores Gen.<sup>l</sup> y Penonero para que en virtud de cédulas mandadas despachar por el Sr. Consejo a fin de ver un memorial del abanteedor de vino para que no se permita vender el que hay registrado por Juan Facardo y D. Andres Lopez Feruel: la licencia de S.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> para vender carne de oveja: un memorial de Alfonso Valdey solicitando se le permita amasar y vender

*[Signature]*

